

Nº RESOLUCIÓN 203

Nº INF. TECNICO 240

TRAMITADA 04/10/2010

REF: Autorización de Sobrepeso

COD\_AUTENTIF.2120101027-2681-2009, 5489-2004-030036857

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° \*\*\*\*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 2681/2009,

5489/2004

**CONSIDERANDO** 

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranportes Especiales

04/10/2010

TRAMITADA

### **RESUELVO (Exento)**

DRV EX Nº 203 / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única BYGZ-29, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 240 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a ARRIENDO DE GRUAS Y MAQUINARIAS LIMITADA. la cantidad de 0,62 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

-Interesado

-Oficina de Partes

-SubDepartamento de Pesaje

-Plazas de Pesaje fijas y móviles

ie**g**a**s**iquinteros DAVID ANDRES VE

Ingenieto Civi

Director Regional de\Validad

Régión Bio Bio

deberá acompañar a la presente Resolución

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre

GOBIERNO DE

# INFORME TÉCNICO SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº .TECNICO Nº SOLICITUD REGIÓN DE TRAMITE **INGRESO** 240 11187 01/10/2010 VIII REGIÓN

REF	: Para el transporte de cargas indivisit	bles COD_AUTENTIF. 2120101027-2681-2009, 5489-2004-030036857
IDENTIFICACIÓ	N DE LA EMPRESA	
NOMBRE / RAZON SOCIAL	ARRIENDO DE GRUAS Y MAQUI	NARIAS LIMITADA.
RUT EMPRESA	77926000-3	N° 9951
REGIÓN	REGIÓN METROPOLITANA	FONO 4447100
COMUNA	QUILICURA	CIUDAD
DOMICILIO	AV.PRESIDENTE E.FREI MONTA	LVA EMAIL@ vfossati@gruasplumas.cl
INFORMACIÓN	DE LA CARGA	
DESCRIPCIÓN CARGA	UNA GRUA AUTOPROPULSADA	
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 0	Tara ▶ 32 PBT ▶ 32
INFORMACIÓN	DEL TRAYECTO	
REGIONES	Origen ▶ VIII REGIÓN	Destino ▶ VIII REGIÓN
COMUNAS	Orìgen ▶ TALCAHUANO	Destino ▶ SAN CARLOS
LOCALIDADES	Origen ▶ HUALPEN	Destino ▶ SAN CARLOS
RUTA A RECORRER	154; 150; 152 (AUTOPISTA ITATA	A); 5 SUR.
TOTAL DE K.M	130	Fecha Aprox. Viaje 01/10/2010
INFORMACIÓN	DE DIMENSIONES DE	L VEHICULO
ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.6	Carga ▶ 0 Total ▶ 2.6
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 3.8	Carga ▶ 0 Total ▶ 3.8
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 13	Carga ▶ 0 Total ▶ 13
INFORMACIÓN	DEL VEHICULO DEL	TRANSPORTE
PATENTES	Vehiculo ▶ BYGZ-29 SemiRe	molque ▶ Remolque ▶
CONFIGURACIO	ÓN DE EJES	
DIST.ENTRE CONJUNT	OS 4.50	
TIPO DE EJES	(S) (D) (D)	
PESOS X EJES	8 24	
N° DE RUEDAS	2 8	
DISTANCIAS ENTRE E.	JES 0 1.4	
DEBERA	: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIA	AS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:
dimensiones en Plazas of Se deberá cumplir estric impedida su circulación, alternativa. VELOCIDA autorización.HORARIO observaciones. RESPO ocasionar, liberando a	de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido tamente la normativa de tránsito viger , debido a las dimensiones autorizad D MÁXIMA : La establecida en DE CIRCULACIÓN: Exclusivamento NSABILIDAD: El solicitante asume la Dirección de Vialidad del perjuicio	e, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito Nº 18.290). Controlar pesos y o autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN inte y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ve das, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta e con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica el la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda o que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma ón de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros
OBSERVACIONES .		
	A	UTORIZACIÓN VALIDA
FECHA DESDE >	29/10/2010 FEC	HA HASTA > 30/10/2010
DEPARTA	MENTO DE PUENTES	ALEJANDRO ASTUDILLO C. Téc. Universitario Jefe Unidad Pesaje Dirección de Vialidad Región del Bio Bio
		Firma Depto de Proyectos y Estructura Firma jefe Depto. Pesaje



Nº RESOLUCIÓN 204

N° INF. TECNICO 241

TRAMITADA 04/10/2010

REF: Autorización de Sobrepeso

COD\_AUTENTIF.2120101027-2681-2009, 5489-2004-030036859

VISTOS

5489/2004

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranportes Especiales

04/10/2010

TRAMITADA

#### **RESUELVO (Exento)**

DRV EX Nº 204 / Región del Bío Bío 4

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única BYGZ-29, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 241 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a ARRIENDO DE GRUAS Y MAQUINARIAS LIMITADA. la cantidad de 0,62 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución -Interesado

-Oficina de Partes

-SubDepartamento de Pesaje

-Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

DAVID ANDRES MENEGAS QUINTEROS

Indehierd Civil
Director Regional de Vialidad
Region 20 Bio

OBIERNO DE

# INFORME TÉCNICO SOBREPESO & SOBREDIMENSION

№ SOLICITUD INGRESO REGIÓN DE TRAMITE N° .TECNICO 01/10/2010 241 11189 VIII REGIÓN

REF	: Para el transporte de cargas indivisil	oles COD_AUTENTIF. 212010	1027-2681-2009, 5489-2004-030036859
IDENTIFICACIÓ	N DE LA EMPRESA		
NOMBRE / RAZON SOCIAL	ARRIENDO DE GRUAS Y MAQUI	NARIAS LIMITADA.	
RUT EMPRESA	77926000-3	N° 9951	
REGIÓN	REGIÓN METROPOLITANA	FONO 4447100	
COMUNA	QUILICURA	CIUDAD	,
DOMICILIO	AV.PRESIDENTE E.FREI MONTA	LVA EMAIL@ vfossati@gi	ruasplumas.cl
INFORMACIÓN	DE LA CARGA		
DESCRIPCIÓN CARGA	UNA GRUA AUTOPROPULSADA		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 0	Tara ▶ 32 PBT ▶ 3	2
INFORMACIÓN	DEL TRAYECTO		
REGIONES	Origen ▶ VIII REGIÓN	Destino ▶ VIII REGIÓN	***************************************
COMUNAS	Origen ▶ SAN CARLOS	Destino ▶ TALCAHUANO	
LOCALIDADES	Origen ▶ SAN CARLOS	Destino ▶ HUALPEN	
RUTA A RECORRER	5 SUR; 152 (AUTOPISTA ITATA);	150, 154.	
TOTAL DE K.M	130	Fecha Aprox. Viaje 01/10/2010	
INFORMACIÓN	DE DIMENSIONES DE	L VEHICULO	
ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.6	Carga ▶ 0 Total ▶ 2	2.6
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 3.8	Carga ▶ 0 Total ▶	3.8
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 13	Carga ▶ 0 Total ▶	13
INFORMACIÓN	DEL VEHICULO DEL	TRANSPORTE	
PATENTES	Vehiculo ▶ BYGZ-29 SemiRe	molque • Remolque •	
CONFIGURACIO	N DE EJES		
DIST.ENTRE CONJUNT	OS (4.50)		
TIPO DE EJES	(S) (D) (D)		
PESOS X EJES	8 24		
N° DE RUEDAS	2 8		
DISTANCIAS ENTRE EJ	ES 0 1.4		
DEBERA	: CUMPLIR CON LAS EXIGENCI	AS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABA	JO SE INDICAN:
dimensiones en Plazas of Se deberá cumplir estrict impedida su circulación, alternativa. VELOCIDAI autorización.HORARIO observaciones. RESPOI ocasionar, liberando a lindividual. No autorización deberación de lindividual.	le Pesaje Fijas y Móviles del reccridi amente la normativa de tránsito viger debido a las dimensiones autorizac D MÁXIMA: La establecida en DE CIRCULACIÓN: Exclusivament NSABILIDAD: El solicitante asume a Dirección de Vialidad del periuicio	e, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley o autorizado y entregar copia de esta Autonte y aquellas condiciones que se estable: das, deberá solicitar el apoyo a Carabine la legislación Vigente o aquella que e con luz natural. Autorización excepc la total responsabilidad por los daños o que de ello resultare. Sobre puentes ón de peso ni con calzada inferior a 6.1	prización en cada control. CIRCULACION: ccan en esta autorización. En caso de ver ros de Chile, para el uso de caminos de se determine expresamente en esta ional en horario nocturno se indica en que el transporte que se autoriza pueda pasar a 6 km/hr, centrado y en forma
OBSERVACIONES >			
		UTORIZACIÓN VALIDA	
FECHA DESDE >	29/10/2010 FEC	HA HASTA > 30/10/2010	
DEPARTA	MENTO DE PUENTES		ALEJANDRO ASTUDILLO C Téc. Universitario Jefe <u>Unidad Pesaje</u> Dirección de Vialidad Región del Bio Bio
		Firma Depto de Proyectos y Estructura	/ Firma jefe Depto. Pesaje



Nº RESOLUCIÓN 205

Nº INF. TECNICO 281

TRAMITADA 28/10/2010

REF: Autorización de Sobrepeso

COD\_AUTENTIF.2120101028-2681-2009, 5489-2004-030038086

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 2681/2009, 5489/2004

CONSIDERANDO →

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranportes Especiales

28/10/2010

TRAMITADA

#### RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 205 / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única HMK-102, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 281 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a DALANEMA S.R.L. la cantidad de 0,21 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

-Interesado

-Oficina de Partes

-SubDepartamento de Pesaje

-Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

DAVID ANDRES VENED AS QUINTEROS

anóteseay comuníquese

Ingeniero Ovil
Director Regional de Vialidad Región del Bib Rio

#### INFORME TÉCNICO **SOBREPESO & SOBREDIMENSION**

Nº .TECNICO N° SOLICITUD INGRESO REGIÓN DE TRAMITE 281 12416 28/10/2010 VIII REGIÓN

REF: Para el transporte de cargas indivisibles COD\_AUTENTIF. 2120101028-2681-2009, 5489-2004-030038086 IDENTIFICACIÓN EMPRESA NOMBRE / RAZON DALANEMA S.R.I SOCIAL **RUT EMPRESA** 10188394-9 304 REGIÓN V REGIÓN **FONO** 370850 09-0784731 COMUNA LOS ANDES PUERTO TERRESTRE LOS ANDES,EDIFICIO COMERCIAL PISO 4°, OF.304, LOS ANDES **DOMICILIO** EMAIL@ vateriaolivares@telmexempresas.cl INFORMACIÓN LA CARGA DESCRIPCIÓN CARGA TANQUE PESO EN TONELADAS Carga ▶ 45.8 Tara ▶ 23 PBT ▶ 68.8 INFORMACIÓN DEL TRAYECTO REGIONES VIII REGIÓN Destino ▶ VIII REGIÓN COMUNAS Origen ▶ TALCAHUANO Destino ▶ PENCO LOCALIDADES Origen ▶ HUALPEN Destino ▶ PENCO AVDA. LAS GOLONDRINAS 154; JORGE ALESSANDRI; 151 (RUTA INTERPORTUARIA) HASTA ENLAZAR **RUTA A RECORRER** TOTAL DE K.M 15 Fecha Aprox. Viaje 28/10/2010 INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICUL ANCHO (mts) Plataforma ▶ 3.2 Total ▶ 3.6 ALTO (mts) Plataforma ▶ 1.0 Carga ▶ 3.7 Total ▶ 4.7 LARGO (mts) Plataforma ▶ 25 Carga ▶ 24.5 Total > 32.0 INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE **PATENTES** Vehiculo ▶ HMK-102 SemiRemolque > Remolque > CONFIGURACIÓN DE EJES DIST.ENTRE CONJUNTOS 4.2 2.5 15.8 TIPO DE EJES (S) (D) (D) (C)2(C)4PESOS X EJES 6.0 17.8 30.0 Nº DE RUEDAS 2 8 16 32 DISTANCIAS ENTRE EJES 1.4 DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito Nº 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACION: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada interior a 6.1 metros. individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros OBSERVACIONES > VIAJAR CON ESCOLTA POLICIAL **AUTORIZACIÓN VALIDA** FECHA DESDE 28/10/2010 FECHA HASTA > 31/10/2010 DEPARTAMENTO DE PUENTES EJANDRØ ASTUDIŁO

> ©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Téc.J

niversitario Jefe Unidad Pesaje Dirección de Vialidad R<del>egión del Bio Bio</del>

Firma jefe Depto. Pesaje



Nº RESOLUCIÓN 206

N° INF. TECNICO 280

TRAMITADA 27/10/2010

REF: Autorización de Sobrepeso

COD\_AUTENTIF.2120101028-2681-2009, 5489-2004-030038042

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N°  $\sim$ y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 2681/2009, 5489/2004

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranportes Especiales

27/10/2010

TRAMITADA

## RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 206 / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única BYGZ-29, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 280 adjunto, realice el transporte de carga
- 2.- Cóbrese a ARRIENDO DE GRUAS Y MAQUINARIAS LIMITADA. la cantidad de 0,44 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de  $\$\ \underline{0}$ , por gastos de inspección.

PÓTESE Y COMUNÍQUESE

<u>Distribución</u>

-Interesado

-Oficina de Partes

-SubDepartamento de Pesaje -Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

NTEROS DAVID ANDRES VANE Ingeniero divil Director Regional de Viali

Región del Bio Bio

GOBIERNO DE	INFORME TÉCNICO		N° .TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE	
	OBREPESO & SOBREDIMENSI		280	12372	27/10/2010	VIII REGIÓN	
REF : Para el transporte de cargas indivisibles COD_AUTENTIF. 2120101028-2681-2009, 5489-2004-030038042  IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA							
NOMBRE / RAZON	***************************************						
SOCIAL	ARRIENDO DE GRUAS Y M	/AQL	JINARIAS LIMITA	DA.	********		
RUT EMPRESA	77926000-3	*****	} }	N° 995	51	,	
REGIÓN	REGIÓN METROPOLITANA	À	)	FONO 444	7100		
COMUNA	QUILICURA			CIUDAD		************	
DOMICILIO	AV.PRESIDENTE E.FREI M	ONTA	ALVA	EMAIL@ vfos	sati@gruasplumas.c	si 	
INFORMACIÓN	DE LA CARGA						
DESCRIPCIÓN CARGA	UNA GRUA AUTOPROPULS	SADA		*****************		***************************************	
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 0		Tara ▶ 32	PI	37 ▶ 32	***************************************	
INFORMACIÓN	DEL TRAYECTO			****	harasara and	<del>-</del>	
REGIONES	Origen ▶ VIII REGIÓN		Dest	no ▶ VIII REGIÓ	N	***	
COMUNAS	Origen > TALCAHUANO	:::::	Dest	no <b>▶</b> CABRERO	**************************************		
LOCALIDADES	Origen ▶ HUALPEN	:::::			7,		
RUTA A RECORRER	******************************		Desti	no ▶ CABRERO	***************************************		
TOTAL DE K.M	154; 148; 0-50-Q					# * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	
INFORMACIÓN		)	Fecha Aprox. V	***************************************			
ANCHO (mts)	DE DIMENSIONES  Plataforma ▶ 2.6	DE		LO	\$100 m = 1 \$100 m = 1 mg		
	(		Carga ▶ 0	То	tal ▶ 2.6		
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 3.8		Carga ▶ 0	То	tal ▶ 3.8		
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 13		Carga ▶ 0	To	tal 🕨 13		
INFORMACIÓN	DEL VEHICULO DE	ΕL	TRANSPOR	TE			
PATENTES		miRei	molque 🕨	Remolq	ue 🕨		
CONFIGURACIÓ							
DIST.ENTRE CONJUNTO	OS 4.50	1		*****			
TIPO DE EJES	(S) (D) (D)		31 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 1	***************************************	**		
PESOS X EJES	8 24			,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,			
N° DE RUEDAS	2 8						
DISTANCIAS ENTRE EJS	ES 0 1.4				742747470		
DEBERA	: CUMPLIR CON LAS EXIGE	NCIA	S Y/O RESTRICO	IONES QUE MAS	S ABAJO SE INDICA	7:::::::::::::::::::::::::::::::::::::	
Se deberá cumplir estricte impedida su circulación, alternativa. VELOCIDAD autorización.HORARIO E observaciones. RESPON ocasionar, liberando a la	er comunicada a Carabineros de le Pesaje Fijas y Móviles del reco amente la normativa de tránsito v debido a las dimensiones autori MÁXIMA: La establecida DE CIRCULACIÓN: Exclusivam SABILIDAD: El solicitante asur Dirección de Vialidad del perju o a pasar por puentes con limit	vigent izada en l nente me la uicio tación	ducitizado y entrice y aquellas conos. deberá solicita la legislación Vi con luz natural a total responsab que de ello resun de peso ni con TORIZACIÓN VA	egar copia de esta iciones que se es r el apoyo a Car gente o aquella . Autorización es ilidad por los da tare. Sobre puel calzada inferior	a Autorización en ca tablezcan en esta ai abineros de Chile, p que se determin cepcional en horai ños que el transpo ntes pasar a 6 km a 6.1 metros	da control. CIRCULACIÓN: utorización. En caso de ver para el uso de caminos de e expresamente en esta no nocturno se indica en	
***************************************	ENTO DE PUENTES			-/ TT/ \ZOT(		5501.2	
					Jefe Direc	DROASTUDILLO DROAS	

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

Firma Depto de Proyectos y Estructura